

Formulario de Solicitud de Derechos de las Víctimas

Como una víctima del crimen en Oregon, usted tiene derechos legales. Muchos de estos derechos entran automáticamente en vigencia. Sin embargo, usted debe solicitar algunos de ellos antes de que entren en vigencia. Por favor marque la casilla frente a cualquiera de los derechos (indicados a continuación) que esté solicitando. Luego devuelva el formulario a la oficina del fiscal de distrito de su condado o bien, si el ofensor es un joven, al departamento juvenil de su condado.

Devuelva este formulario o comuníquese con la oficina del fiscal de distrito local o con el departamento juvenil de inmediato si desea ejercer cualquiera de estos derechos. La oficina del fiscal general o departamento juvenil asumirá que usted no desea ejercer estos derechos a menos que se comuniquen con ellos. Si en algún momento cambia de parecer y desea ejercer sus derechos que no solicitó, comuníquese con la oficina apropiada y ellos trabajarán con usted para que ejerza los derechos si todavía fuera posible. La oficina del fiscal de distrito o departamento juvenil podría requerir su participación si su caso va a juicio, incluso si usted no desea recibir información adicional sobre los derechos ni ejercerlos. Usted podría solicitar:

- Ser notificado con antelación sobre cualquier etapa crítica del caso presentado en un proceso judicial abierto.
- En caso de delito grave violento, hablar con el fiscal de distrito o departamento juvenil antes de efectuar un convenio declaratorio.
- Ser notificado con antelación sobre las audiencias de liberación.
- Limitar la distribución de información y grabaciones sobre conducta sexual.
- Si el crimen implicó transmisión de fluidos corporales, solicitar un análisis de VIH.
- En un caso de colisión automovilística por conducir bajo la influencia de sustancias intoxicantes (DUII), solicitar que también se comparta con usted la información del caso entregada al acusado.
- Ser notificado con antelación sobre las audiencias de revocación de libertad condicional.
- Autorizar que no haya cobertura por medios televisivos, fotográficos o equipos de grabación en procedimientos por agresión sexual.
- Tener una condición especial de supervisión post-encarcelamiento, donde la persona condenada en su caso no viva dentro de las tres millas de su hogar si usted era menor de 18 años cuando ocurrió el crimen (podrían existir excepciones).
- Solicitar la participación continua en cualquier acción judicial que ocurra después de la condena, como una apelación, procedimientos post-condena o hábeas federal, incluyendo, pero sin limitarse a:

Aviso razonable, exacto y oportuno del Departamento de Justicia cuando se inicie un procedimiento de apelación, post-condena o hábeas federal; asistir y ser escuchado en ciertas audiencias públicas relacionadas con los procedimientos; consultar al estado y recibir otros detalles del caso y de mi participación contactando al Departamento de Justicia; y ser informado por el Departamento de Justicia sobre el resultado de los procedimientos. (Para más información sobre todos estos derechos, consulte la información del Departamento de Justicia, División de Servicios a las Víctimas del Crimen en www.doj.state.or.us.)

Una víctima podría solicitar otros derechos que se aplican después de una condena o disposición juvenil. Comuníquese con el departamento juvenil, Board of Parole and Post-Prison Supervision (Junta de Libertad Condicional y Supervisión después de Prisión) o Psychiatric Security Review Board (Junta de Revisión de Seguridad Psiquiátrica) para solicitar estos derechos. (Vea al dorso de este formulario para más información.)

ESCRIBA CON LETRA DE MOLDE

Nombre

Dirección

Número de teléfono durante el día

Dirección de correo electrónico

Nombre del acusado o presunto ofensor juvenil en su caso y número de SID (si el acusado es un adulto)

De estar disponible, número de caso